Bogotá D.C., 26 de junio de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Cali, Valle

Ref: Contrato CO1.PCCNTR.9475068 DE 2026

Asunto: Justificación Criterios Ambientales y de SST Contractuales

Yo, JUAN DIEGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1001171712 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa NMTX S.A.S., identificada con NIT. 901.794.878-4, por medio de la presente indico a la entidad que para el cumplimiento de las obligaciones ambientales y/o energéticos, así como el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, presentamos las siguientes evidencias:

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos.	Productos químicos debidamente etiquetados	Contractual

- Adjuntamos la HDS (Hoja de datos de seguridad) del producto usado durante la ejecución de las actividades de mantenimiento:
 - ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	ISO 50001	Informe del uso adecuado de la energía durante la ejecución del contrato.	Contractual

- Adjuntamos carta que justifica a la entidad que durante la ejecución del contrato en referencia estuvimos comprometidos a seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos.	Fichas de datos de seguridad	Contractual

- Se da cumplimento con la HDS (Hoja de datos de seguridad) suministrada en el criterio ambiental

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor	Contractual

peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**			

- Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, no se generaron residuos peligrosos RESPEL. Sin embargo, adjuntamos copia de licencia de nuestro proveedor autorizado.

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento	Contractual

- Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, no se generaron residuos peligrosos RESPEL.

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos lo proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo	decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 artículo 2.2.4.1.3 artículo 2.2.4.6.1 artículo 2.2.4.6.4 artículo 2.2.4.6.8 resolución 0312 de 2019 ministerio del trabajo.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	contractual

- Dimos cumplimento al momento de realizar la solicitud por correo con los datos de la persona que asistió.

Cordialmente,

Juan Diego Rodriguez

Representante Legal
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ G.
C.C. 1001171712 de Bogotá
nmtxsas@gmail.com
318 345 34 50